



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0028339/2017

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas en las presentes actuaciones en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente a la Dra. María Claudia LUJAN, en un cargo de Profesor Ayudante A (DE) del mencionado Departamento.

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe la disponibilidad del cargo;
A que la Dra. Lujan se encuentra designada interinamente en un cargo de Profesor Ayudante A (DE) hasta el 30-06-2017 del departamento mencionado ut-supra;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 29 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 30;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo de la Dra. María Claudia LUJÁN (Legajo 30.525), para el cargo de Profesor Ayudante A (DE) - código 117- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra María Claudia LUJÁN (Legajo 30.525), al cargo de **Profesor Asistente (DSE) – Código 114 –concurso-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del **01-07-2017** y hasta el **30-09-2017**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 3°.- Designar interinamente a partir del **01-07-2017** y hasta el **30-09-2017**, o antes si el cargo es provisto por concurso a la Dra. María Claudia LUJÁN (Legajo 30.525), en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE) - código 117-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-

Artículo 4°.- La Dra. Lujan, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0028339/2017

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°:
CM.mes

748



Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC